



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación No: 76001400302820200058200
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: ELIZABETH RIVERA AYALA
Apoderada: Dra. KATERINE LOPEZ QUINTERO
Email: herreracasociados@gmail.com
Demandado: GLORIA STELLA HERNANDEZ MOSQUERA
As

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, junio 13 de 2022.
La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL

AUTO SUSTANCIACION No. 814

Santiago de Cali, junio trece (13) de dos mil veintidós (2022).

Revisado el presente asunto y antes de continuar con la etapa que en derecho corresponde, se hace necesario oficiar al Juzgado Octavo Civil Municipal de esta ciudad, a fin de que se sirva informar sobre el estado actual de la Liquidación Patrimonial del deudor de persona natural no comerciante, que allí adelanta la demandada GLORIA STELLA HERNANDEZ MOSQUERA, toda vez que no se vislumbra que dicha dependencia judicial, haya informado a este Despacho sobre dicho trámite, con el fin de disponer la suerte de esta ejecución.

Lo anterior obedece, a que la demandada en uso de su defensa, al momento de incoar las excepciones que considero pertinentes, manifestó encontrarse en insolvencia, cursando en el Juzgado enunciado el trámite de Liquidación Patrimonial, afirmando que la obligación aquí perseguida hace parte de dicho proceso.

No obstante, a lo indicado, el pagador de la Fiscalía General de la Nación, manifestó que la demandada se encuentra en proceso de insolvencia.

Bastan las señaladas consideraciones para que se,

RESUELVE:

PRIMERO: Oficiar al Juzgado Octavo Civil Municipal de Cali, para que se sirva indicar lo manifestado en precedencia, a la mayor brevedad posible.

SEGUNDO: LIBRAR la comunicación de rigor.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 104 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 DE JUNIO DE 2022
AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria